

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

12415/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día ocho de junio de dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°12415/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: 1. *Copia de lineamientos del ISSS para la atención de personas adultas mayores en el marco de la pandemia por covid-19 que hubieran estado vigentes al 16 de septiembre de 2021.* 2. *En caso de que lo solicitado en el numeral anterior no exista, se me proporcione cualquier otro documento del ISSS (Memorando, circular, instructivo o similar) que haya orientado la atención de los adultos mayores en el marco de la pandemia por covid-19, que haya sido de aplicación en el marco de la atención del ISSS al 16 de septiembre de 2021.* 3. *Copia de lineamientos (o cualquier otro documento como instructivo, circular o protocolo) para la atención de adultos mayores en casos de enfermedades respiratorias, que haya estado vigentes al 16 de septiembre de 2021.* 4. *Copia de lineamientos (o cualquier otro documento como instructivo, circular o protocolo) para la atención de adultos mayores en casos de amigdalitis, que haya estado vigentes al 16 de septiembre de 2021"* hace las siguientes VALORACIONES:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Normalización del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Normalización del ISSS informó lo siguiente: "1. *El documento existente para personas adultas mayores en el marco de la pandemia por covid-19, está fechado noviembre de 2021.* 2. *En su mayoría de Lineamientos covid-19, están visto en su generalidad para todos los derechohabientes, es decir, son atendidos independientemente a grupos etarios (edad).* 3. *La afección covid-19 la atención primaria es la atención principal a problemas respiratorios de pacientes.* 4. *Se posee Guías de Manejo de Otorrinolaringología. - año 2007. En el cual se encuentra la atención de Amigdalitis (Aguda y crónica)".*

Asimismo, y referente a su requerimiento, la información de su interés se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas, que corresponde a Otros Documentos Normativos del ISSS, enlaces por medio de los cuales puede consultar directamente:

Guías de manejo de otorrinolaringología:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/documents/491949/download>

Lineamiento para el abordaje inicial a personas mayores con COVID-19:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/documents/466341/download>

Lineamientos para la atención integral de pacientes posterior a la infección por Covid-19:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/documents/491944/download>

Lineamiento para el proceso de atención hospitalaria de pacientes COVID en el ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/documents/492407/download>



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 10, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Gordo  
Oficial de Información ISS  
G.M.

